



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2613-2024-UTEA-CU.

Abancay, 26 de diciembre de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 0323-2024-UTEA-VRAC de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0462-2024-UTEA-VRAC de fecha 14 de noviembre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0323-2024-UTEA-VRAC de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0462-2024-UTEA-VRAC de fecha 14 de noviembre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar en vías de regularización la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0462-2024-UTEA-VRAC de fecha 14 de noviembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 180-2024-UTEA-EPG-D, que resuelve, Artículo Primero: Aprobar el calendario académico programado, correspondiente al semestre académico 2023-II, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que comprende:





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2613-2024-UTEA-CU

matriculas, inicio y finalización de las clases, registro de notas en ERP University, y cronograma de pagos de las pensiones de enseñanza, según detalle siguiente: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021- UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E), de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, en vías de regularización la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0462-2024-UTEA-VRAC de fecha 14 de noviembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 180-2024-UTEA-EPG-D, que resuelve, Artículo Primero: Aprobar el calendario académico programado, correspondiente al semestre académico 2023-II, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que comprende: matriculas, inicio y finalización de las clases, registro de notas en ERP University, y cronograma de pagos de las pensiones de enseñanza, según detalle siguiente: (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Jovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0462-2024-UTEA-VRAC**

Abancay, 14 de noviembre del año 2024

**VISTO:**

El Oficio N°210-2024-UTEA-EPG-D, de fecha 14 de noviembre de 2024, con registro de recepción de documentos del Vicerrectorado Académico N° 1236 de fecha 14 de setiembre de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado, Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, solicita ratificación de Resolución Directoral N° 180-2024-UTEA-EPG-D. de fecha 11 de noviembre de 2024, sobre aprobación del Calendario Académico del Semestre Académico 2023-II de la Escuela de Posgrado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Ley N° 30220, artículo 8, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2024, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, mediante Resolución N°097-2024-UTEA/VRAC, se aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO - UTEA 2024**, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que contiene, XIII Títulos, 102 artículos, 11 Disposiciones Finales, 08 Disposiciones Transitorias, ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 596-2024-UTEA-CU.

Que, de acuerdo con el calendario académico de actividades de la Dirección de Admisión, aprobado mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N°105-2024-UTEA/VRAC, el proceso de admisión estaba programado para el 18 de agosto del presente año. Sin embargo, debido a los recientes acontecimientos en nuestra universidad que han afectado las actividades académicas y administrativas, la Dirección de Admisión y la Dirección de Posgrado, tras una reunión de trabajo, han acordado reprogramar el examen para el 27 de octubre de 2024.

Que, según Oficio N°210-2024-UTEA-EPG-D, de fecha 14 de noviembre del 2024, con registro de recepción de documentos del Vicerrectorado Académico N° 1236 de fecha 14 de noviembre del 2024, el Director de la Escuela de Posgrado, Mg. Alfredo Mariscal Zúñiga, solicita ratificación de Resolución Directoral N° 180-2024-UTEA-EPG-D., que aprueba, el calendario académico programado, correspondiente al semestre académico 2023-II, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que comprende: matriculas, inicio y finalización de las clases, registro de notas en ERP University, y cronograma de pagos de las pensiones de enseñanza, que se precisa en la resolución;

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico, según proveído de fecha 14 de noviembre de 2024, es procedente la ratificación y atención respectiva.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0462-2024-UTEA-VRAC**

Que, en uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación N°23852, Ley N°26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución Rectoral N°287-2024-UTEA-R de fecha 12 de agosto del año 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR**, en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 180-2024-UTEA-EPG-D, que resuelve en su **artículo primero aprobar** el calendario académico programado, correspondiente al semestre académico 2023-II, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que comprende: matriculas, inicio y finalización de las clases, registro de notas en ERP University, y cronograma de pagos de las pensiones de enseñanza, según detalle siguiente:

**CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II.**

MESES	DÍAS							ACTIVIDADES INGRESANTES 2023-II	ACTIVIDADES ESTUDIANTES REGULARES	ACTIVIDADES
	L	M	M	J	V	S	D			
SEPTIEMBRE							1			
	2	3	4	5	6	7	8			
	9	10	11	12	13	14	15			
	16	17	18	19	20	21	22			
	23	24	25	26	27	28	29	CONVOCATORIA DE ADMISIÓN 2023-II (del 23/09/24 al 08/11/24)		
	30									
OCTUBRE		1	2	3	4	5	6	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-II (del 24/08/24 al 07/11/24)	MATRICULAS ESTUDIANTES REGULARES: del 11 de octubre al 02 de noviembre	REGISTRO DE MATRICULAS EN EL SISTEMA (INGRESAR CON SU USUARIO): del 11 de octubre al 02 de noviembre
	7	8	9	10	11	12	13			
	14	15	16	17	18	19	20			
	21	22	23	24	25	26	27			
	28	29	30	31						
NOVIEMBRE					1	2	3	EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-II 09 DE NOVIEMBRE DE 2024	MATRICULA EXTEMPORÁNEA 2DO SEMESTRE 2023-II del 08 al 10 de noviembre	
	4	5	6	7	8	9	10			
	11	12	13	14	15	16	17	PROCESO MATRICULA DE INGRESANTES 2023-II		
	18	19	20	21	22	23	24	MATRICULA EXTEMPORÁNEA DE INGRESANTES 2023-II		
	25	26	27	28	29	30		INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 1º MODULO		
DICIEMBRE							1			
	2	3	4	5	6	7	8			
	9	10	11	12	13	14	15			



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

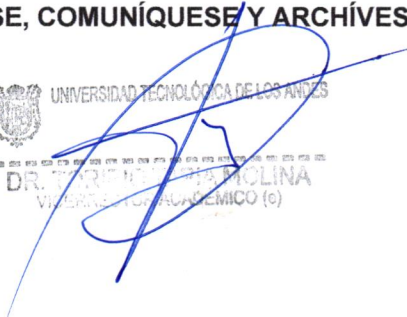
**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0462-2024-UTEA-VRAC**

	16	17	18	19	20	21	22	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 2° MODULO	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 2° MODULO 13 DE DICIEMBRE AL 05 DE ENERO DEL 2025	ULTIMO DIA DE PAGO DE 2° PENSIÓN 04 DE ENERO DE 2025	
	23	24	25	26	27	28	29				
	30	31									
ENERO			1	2	3	4	5	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 3° MODULO	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 3° MODULO 10 DE ENERO DE 2025 AL 02 DE FEBRERO DEL 2025	ULTIMO DIA DE PAGO DE 3° PENSIÓN 01 DE FEBRERO DE 2025	
		6	7	8	9	10	11				12
		13	14	15	16	17	18				19
		20	21	22	23	24	25				26
	27	28	29	30	31						
FEBRERO						1	2	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 4° MODULO	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 4° MODULO 07 DE FEBRERO DEL 2025 AL 02 DE MARZO DE 2025	ULTIMO DIA DE PAGO DE 4° PENSIÓN 01 DE MARZO 2025	
		3	4	5	6	7	8				9
		10	11	12	13	14	15				16
		17	18	19	20	21	22				23
	24	25	26	27	28						
MARZO						1	2	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 5° MODULO	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 5° MODULO 07 DE MARZO 2025 AL 30 DE MARZO 2025	ULTIMO DIA DE PAGO DE 5° PENSIÓN 29 DE MARZO DE 2025	
		3	4	5	6	7	8				9
		10	11	12	13	14	15				16
		17	18	19	20	21	22				23
		24	25	26	27	28	29				30
	31										
ABRIL		1	2	3	4	5	6	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 6° MODULO	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE 6° MODULO 04 DE ABRIL 2025 AL 27 DE ABRIL DE 2025	ULTIMO DIA DE PAGO DE 6° PENSIÓN 26 DE ABRIL DE 2025	
		7	8	9	10	11	12				13
		14	15	16	17	18	19				20
		21	22	23	24	25	26				27
		28	29	30							

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración y Finanzas y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR**, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 DR. MARIANA CABELLO  
 VICERRECTORA ACADÉMICA (e)

C.c:  
Archivo:  
TTM/VRAC (e)